



H. Ayuntamiento Constitucional de Villa Victoria
2016-2018

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE



“2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE VILLA VICTORIA

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Artículo 115 párrafo último de la Constitución antes mencionada; con fundamento en el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; con fundamento en los Artículos 14, 15 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México; con fundamento en los Artículos 1, 3, 4 Fracción I, III, V, VIII, IX, XII, 5 Fracción XVI, de la Ley que Crea el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Villa Victoria, Decreto No. 275, publicado el 03 de Agosto de 2006, en Gaceta de Gobierno del Estado de México.

Oficio por el cual se remite la información acerca del Acta celebrada como Primera sesión Extraordinaria, con motivo del otorgamiento de facultades al Director General del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Villa Victoria y al Tesorero IMCUFIDE, para la apertura de las cuentas bancarias necesarias para la Administración de los Ingresos y Egresos de dicho Instituto, realizada en las Instalaciones del edificio Administrativo Bicentenario, el día 26 de febrero de 2016, a las 11:30 horas.

Dicha acta constó de 4 puntos del Orden del día.

1. Registro de asistencia, verificación del quorum legal e instalación de la sesión.
2. Propuesta y en su caso aprobación del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Villa Victoria.
3. Otorgamiento de las facultades al Director General y al Tesorero del IMCUFIDE de Villa Victoria para la apertura de las cuentas bancarias necesarias.
4. Elaboración del Acta correspondiente y clausura de la sesión.

Los puntos dos y tres se aprueban por unanimidad, destacando que en el punto tres se aprueba solo con la condición de que las cuentas que se aperturen en cualquier sucursal bancaria a nombre del Instituto sean de forma mancomunada.

Desahogados todos los puntos del orden del día firman al pie y al calce los miembros de la Junta Directiva en dicha acta de primera sesión ordinaria.

ATENTAMENTE.

C. JUAN GALICIA GONZALEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

